Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Exp. No. 110014003-022-2020-00783-00

En atención a que la liquidación de costas que realizó la secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del CGP.

Notifíquese,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **131** fijado hoy **21/09/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

JFL